

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la relación de los noventa y un opositores aprobados en los ejercicios para ingreso en la Escuela General de Policía.

Vista la propuesta que formulan los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en la Escuela General de Policía convocadas por Ordenes ministeriales de 21 de octubre de 1961 y 11 de enero del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobarla en lo que respecta a los noventa y un opositores que a continuación se relacionan, quedando sin cubrir las cincuenta y nueve plazas restantes por no haber demostrado los otros opositores presentados la aptitud necesaria al efecto.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Don Guillermo Tena Fatas	5.97
2	Don Vicente Blanquer Ferrer	5.53
3	Don Alfredo Ibáñez Ruiz	5.12
4	Don Carlos Onecha Santamaria	4.96
5	Don José María Ruiz Orcajo	4.87
6	Don Enrique José Monzonís Arcos	4.72
7	Don Francisco Turégano Valiente	4.72
8	Don José Ruiz López	4.68
9	Don Ramón Velasco Ratón	4.42
10	Don José Domingo Álvarez Vázquez	4.35
11	Don José Sebastia Puy	4.33
12	Don Rafael Piera Ponce de León	4.31
13	Don Pedro Segundo Castillo González	4.30
14	Don Antonio Gorrita Torres	4.26
15	Don Benedicto Hernández Comendador	4.20
16	Don Luis Ocaña Garcilaso de la Vega	4.18
17	Don Fulgencio Carrillo Sánchez	4.09
18	Don Domingo Outerelo Dominguez	3.91
19	Don Domingo González García	3.89
20	Don Antonino Fiel López	3.84
21	Don Gregorio García Rodríguez	3.73
22	Don Ramón Molinero Morales	3.71
23	Don José Antonio Chaves Ibáñez	3.64
24	Don Miguel Herrero de las Heras	3.55
25	Don Elias Hernández Torres	3.53
26	Don José Antonio Atares Palacin	3.51
27	Don José Arturo Aznar Dacoba	3.51
28	Don Lino Fernández Gómez	3.46
29	Don Carlos Enrique Gómez de Ramón Oñoro	3.43
30	Don Severino Álvarez Azcano	3.41
31	Don Alejandro Pérez Gutiérrez	3.37
32	Don Jesús Gómez López	3.34
33	Don Vicente Albert Lorente	3.32
34	Don Alfonso Pompas Romero	3.29
35	Don Rafael Tortajada Silvestre	3.29
36	Don Celestino de Andres González	3.28
37	Don Felicísimo Gómez Gozalo	3.28
38	Don Francisco Rodríguez Fernández	3.26
39	Don Roman del Pozo Jiménez	3.23
40	Don José María López Méndez	3.16
41	Don José Antonio Palazón Lozano	3.13
42	Don Jaime Diaz-Roperero Amores	3.12
43	Don Luis Ignacio Meana Palacio	3.10
44	Don Manuel Martínez González	3.05
45	Don Gonzalo Bernabéu Gadea	3.04
46	Don Jonás Ruiz Gutiérrez	3.04
47	Don Angel García Cuadrado	3.03
48	Don Constantino Oliva Salguero	3.—
49	Don José Benito Magán Alvarez	2.98
50	Don Enrique Manuel Muro Aguado	2.98
51	Don Francisco Pradas Aguilar	2.97
52	Don Miguel Alcaraz García	2.94
53	Don Fernando Fernández Marino	2.91
54	Don Juan Domingo de la Carrera Rodríguez	2.85
55	Don Eliseo Cuenca Satorres	2.85
56	Don Juan Matias Martín	2.83

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
57	Don Germán Diaz Vázquez	2.81
58	Don Mariano Gala Santos	2.80
59	Don Carlos Río Miranda García	2.80
60	Don Alfredo Rivela Romero	2.78
61	Don Angel Fernández Sabando	2.75
62	Don José Luis Rueda Suárez	2.73
63	Don Lorenzo Mora Conesa	2.72
64	Don Miguel Morales Roldán	2.71
65	Don José Blanco Martin	2.66
66	Don Angel Molano Morante	2.61
67	Don Antonio Jesús Moreno Luzón	2.61
68	Don José Antonio Lloret Pascual	2.58
69	Don Francisco Atienza Carrascosa	2.56
70	Don Jesús Alonso Vázquez	2.54
71	Don Antonio Gómez Mesa	2.52
72	Don Miguel Muñoz Ortiz	2.48
73	Don César Núñez García	2.47
74	Don Miguel Catalán Fons	2.46
75	Don Manuel Ferreiro Gudé	2.43
76	Don Bartolomé Mora Amengual	2.43
77	Don José María Sánchez del Corral Villén	2.39
78	Don Eduardo Pérez Martínez	2.38
79	Don Francisco Celdrán Montero	2.37
80	Don José Luis Aragón Granero	2.36
81	Don José Luis Serrano Rodríguez	2.32
82	Don Angel Rosell Clavero	2.31
83	Don José Manuel García Fernández	2.28
84	Don Ciró Cecilio Llera Parra	2.17
85	Don José Luis Velasco Barriuso	2.17
86	Don Lorenzo Fernández Fernández	2.13
87	Don José María García de Polavieja Gordón	2.11
88	Don Manuel Nuevo Gómez	2.11
89	Don Silvano Cirujano Pita	2.06
90	Don Emilio Roig Carrión	2.05
91	Don Francisco Asensio Landa	2.—

Según lo dispuesto en la norma quinta de las Instrucciones dictadas por este Centro directivo el día 22 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de febrero siguiente), los citados opositores presentarán los documentos exigidos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta relación.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Director general, P. D., José Vicente Izquierdo.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-examen para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares-técnicos de la Sección de Estadística del Instituto de Estudios de Administración Local.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Sandalio Pizarro Mimbrero.
Don Joaquín Antonio Funes.
Don Antonio Rodríguez Gómez.
Doña Conchita Pastor del Barrio.
Doña Luz Borgonón Llorens.
Doña María del Carmen Herrero Sardinero
Doña Juana Torroba Fouce.
Doña Mercedes de la Vega Hernández.
Doña Isabel Ortega Silva.
Doña María Luisa Flores Mayor.
Don Antonio Avila Muñoz.
Doña Angela García López.
Don Emilio Martínez Francisco.
Don Emilio Besteiro Asensio.
Don Eloy Aguilas Monforte.
Doña Araceli de la Concepción Sanz.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

Don Santiago Jiménez Sánchez.—No hacer mención a los apartados a), b), c), d) y e) de la norma B) de la convocatoria.

Don Víctor Galán Martín.—No hacer mención al apartado f) de la Norma B) de la convocatoria.
 Don Amancio Romero Heras.—No hacer mención a ninguno de los apartados de la norma B) de la convocatoria.
 Doña Patrocinio Hernández Garduño.—No hacer mención a ninguno de los apartados de la norma B) de la convocatoria.
 Don José Antonio García Castellanos.—No hacer mención a ninguno de los apartados de la norma B) de la convocatoria.
 Don Ángel Escobar Fernández-Checa.—No hacer mención a los apartados a), b), c), d) y e) de la norma B) de la convocatoria.

De conformidad con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, que reglamentó las oposiciones y concursos para la selección del personal de la Administración Pública, contra las precedentes listas podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días.

Nota.—La alegación de servicios estadísticos al Estado o a la Administración Local deberá ser objeto, en el mismo plazo, de una declaración complementaria circunstanciada, expresiva de las Dependencias en que tales servicios se han prestado, su naturaleza y duración, sin perjuicio de la posterior documentación de tales extremos y de todas las demás alegaciones hechas.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se anula la convocatoria de concurso-oposición para proveer plazas de Guardián de locales, Conductor de automóviles y Telefonistas.

En cumplimiento de lo dispuesto por Ordenes de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fechas 16 de junio y 16 de julio del corriente año, queda anulada la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Guardián de locales, una de Conductor de automóviles y dos de Telefonistas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», número 170, de fecha 17 de julio del corriente año.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.800.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre para proveer plazas vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954 y en la Orden ministerial de 25 de noviembre siguiente y en cumplimiento, asimismo, de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre el régimen de oposiciones y concursos.

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso libre de méritos las siguientes plazas vacantes del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Ciclo de Formación Manual: Calella (Barcelona), sección Metal, modalidad Industrial-minera; Constantina (Sevilla), sección Electricidad, modalidad Agrícola-ganadera; La Carolina (Jaén), sección Electricidad, modalidad Industrial-minera; Mondonedo (Lugo), sección Electricidad, modalidad Agrícola-ganadera; Títy (Pontevedra), sección electricidad, modalidad Agrícola-ganadera.

Maestros de Taller: Lebrija (Sevilla), sección Carpintería, modalidad Agrícola-ganadera; Priego (Córdoba), sección Metal, modalidad Agrícola-ganadera; Villarroblede (Albacete), sección Metal, modalidad Agrícola-ganadera; Jumilla (Murcia), sección Electricidad, Sección Femenina.

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español, mayor de veintiún años y no exceder de cincuenta, no padecer defecto físico o mutilación que impida el desempeño de la función y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- 2.º Poseer el título de Ingeniero, Perito o Técnico de grado medio para optar a las plazas del Ciclo de Formación Manual. Los aspirantes a las de Maestros de Taller habrán de poseer el título de Perito o Técnico, el de Maestro de Taller u Oficial o, en su caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificados que acrediten haber desempeñado como mínimo durante cinco años servicios en una Empresa en las citadas categorías profesionales.

Las condiciones referidas se acreditarán mediante los documentos que a continuación figuran:

- 1.º Extracto del certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado y, en su caso, legitimado.
 - 2.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebellidos.
 - 3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
 - 4.º Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de haberse sometido el aspirante a observación por Rayos X, extremo que constará en el documento.
 - 5.º Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa ni estar sometido a expediente.
 - 6.º Declaración jurada en la que se compromete a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Colegios oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en Centro de Enseñanza Media y Profesional.
 - 7.º Recibos de haber satisfecho a la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá, 36), la cantidad de 85 pesetas por derechos de examen y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial del Ministerio cuando el aspirante exhiba título de Ingeniero, y de 40 pesetas en los restantes casos.
- Los concursantes presentarán, además, las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos.

Todos los documentos señalados en los números anteriores, salvo los académicos, certificados profesionales o de méritos u otros de índole semejante, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional una vez nombrados los aspirantes antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará los recibos de los derechos indicados en el número séptimo de la presente convocatoria.

Los aspirantes se someterán ante un Tribunal nombrado por la Dirección General de Enseñanza Laboral y en las instalaciones dependientes de la misma a los siguientes ejercicios y prácticas:

- a) Explicación de la Memoria didáctica y de organización de los talleres que sobre el desarrollo de la disciplina presenten al Tribunal al ser citados para los ejercicios.
- b) Exposición de un tema elegido entre tres, a la suerte, del programa que presente el aspirante.
- c) Resolución de un problema de Matemáticas aplicadas y de un ejercicio de Dibujo, sacados a suerte, entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.
- d) Resolución de un ejercicio práctico de taller, sorteado de entre diez, preparados por el Tribunal.

Durante la realización de las pruebas solamente se admitirán las reclamaciones formuladas por escrito y ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil. Finalizados los ejercicios, el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, elevará las correspondientes actas